

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/MBA/MFVK

480
447

101379

OFICINA DE PARTES

Adjudicación en la licitación pública para contratar el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N°2560-93-LP25, Línea de Adjudicación N° 2.

DECRETO SECC.1ª N° 515

LAS CONDES 09 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 por el que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4130, de fecha 27 de noviembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N° 2560-93-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4307 de fecha 12 de diciembre de 2025, rectificó las Bases de Licitación, en los términos que indica.
3. Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Oferta Económica, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Co-ol Limitada	77.568.400-3	Hábil
2	Co-ol Rental SpA	77.120-376-0	Hábil

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 2:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Baños Móviles de Lujos SpA	76.628.704-2	Hábil

4. Que, las ofertas presentadas fueron evaluadas, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", que establece los siguientes criterios de evaluación:

Item	Puntaje
Oferta Administrativa	3

Handwritten signature



Oferta Técnica	12
Oferta Económica	85

5. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de fecha 23 de diciembre de 2025, informó lo siguiente:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Co-ol Rental SpA	3	3	85	91
2°	Co-ol Limitada	3	3	72	78

6. Que, mediante Memo. Trans. N° 1/12, de fecha 16 de enero de 2026, de la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), informó: *"Junto con saludar, y por medio del presente, en relación con la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N°2560-93-LP25, informo lo siguiente: "Que, la Licitación Pública antes individualizada fue publicada con fecha 28 de noviembre de 2025, previa presentación del requerimiento de contratación efectuado con fecha 6 de agosto de 2025 por el Director de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual se solicitó la contratación del servicio de arriendo de doce (12) oficinas modulares y dos (2) trailers con dos baños cada uno. Dicho procedimiento de contratación fue estructurado en dos líneas de adjudicación y publicado en el portal www.mercadopublico.cl*

*Ahora bien, en relación con el referido procedimiento y el servicio a contratar, tras un análisis exhaustivo y una reevaluación de las necesidades del municipio, en el marco del proceso de renovación de permisos de circulación correspondiente al año 2026, y específicamente respecto del arriendo de las oficinas modulares asociadas a la **Línea de Adjudicación N°1**, esta Dirección ha determinado que resulta necesario reformular y complementar los antecedentes técnicos de la licitación, particularmente en lo relativo a los plazos de implementación y retiro de dichas oficinas modulares.*

Adicionalmente, considerando que en el mercado existen empresas relacionadas o pertenecientes a un mismo grupo empresarial, esta Comisión ha estimado necesario adecuar las Bases de Licitación, con el objeto de evitar que dichas circunstancias no sean debidamente declaradas por los oferentes. Por lo anterior, se hace indispensable adecuar, mejorar y rectificar las Bases de Licitación, a fin de reforzar los mecanismos de control y correcta identificación de relaciones societarias relevantes.

*En atención a lo expuesto, y considerando el estado en que actualmente se encuentra el proceso licitatorio, así como la necesidad de reformular, complementar y mejorar los requerimientos técnicos de la Licitación Pública, esta Dirección estima procedente proponer revocar la Línea de Adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada **"ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N°2560-93-LP25**, en vistas a efectuar un nuevo llamado a licitación. Lo anterior permitirá otorgar a las empresas oferentes mayores niveles de claridad y certeza respecto del servicio a contratar, así como de los plazos, condiciones y alcances asociados a su ejecución".*

7. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 205, de fecha 19 de enero de 2026, revocó la Línea de Adjudicación N°1 de la Propuesta Pública para contratar el **"ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N°2560-93-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl.
8. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de fecha 23 de diciembre de 2025, informó lo siguiente:



LINEA DE ADJUDICACION N° 2:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Baños Móviles de Lujos SpA	1	3	85	89

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 18 de diciembre de 2025.
10. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** la Línea de Adjudicación N°2 de la Licitación Pública para contratar el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N° 2560-93-LP25, a la empresa **Baños Móviles de Lujos SpA**, Rut N°76.628.704-2, por haber obtenido un total de **89 puntos** en la evaluación de sus ofertas técnica y económica, cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación y haber ofertado un monto total de **\$7.137.000.- IVA incluido**, el cual representa una rebaja de 4,84% en relación con el presupuesto correspondiente a dicha Línea de Adjudicación.
11. Que, por Acuerdo N° 18, adoptado por la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, según consta del Acta N° 5, de fecha 23 de enero de 2026, rectificado con fecha 02 de febrero de 2026, según consta del Acta N° 7, de la Comisión, antes mencionada, se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N° 2560-93-LP25, Línea de Adjudicación N° 2, con la empresa **Baños Móviles de Lujos SpA**, Rut N°76.628.704-2.
12. El Informe de Imputación N° 001128 de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
13. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 02 de febrero de 2026, la empresa **Baños Móviles de Lujos SpA**, Rut N°76.628.704-2, se encuentra "Hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **BAÑOS MÓVILES DE LUJOS SPA**, RUT N°76.628.704-2, la Línea de Adjudicación N°2 de la Licitación Pública para la contratación del "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", ID N° 2560-93-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **BAÑOS MÓVILES DE LUJOS SPA**, RUT N°76.628.704-2, correspondiente a la Línea de Adjudicación N°2 de la Licitación Pública para contratar el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES Y TRAILERS CON BAÑOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° 2560-93-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia de 60 días hábiles posteriores a la recepción conforme del último periodo señalado en el punto B.2.2.4 de las Bases Técnicas, cuyo precio será la suma de **\$7.137.000.- IVA incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Permisos de Circulación, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N° de 001128 de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de



Consumo; Ítem: 09 Arriendos; Asignación: 999 Otros; Asignación Interna: 002 Otros Arriendos; Contracuenta: 5320922009; Valor: \$3568500; Programas: \$3.568.500 Transito.

Observaciones: El saldo de \$3.568.500 será con cargo al Presupuesto Municipal del año 2027, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de ese año.

5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **BAÑOS MÓVILES DE LUJOS SPA**, RUT N°76.628.704-2, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-93-LP25.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-93-LP25. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Permisos de Circulación
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos